

Señores
Dirección de Signos Distintivos
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. _____ S. _____ D. _____

Re: Expediente: SD2026/0034802
Solicitud de registro de la marca “DREAMINA” (nominativa) en clases 09, 35, 38, 41, 42 y 45
Solicitante: Lemon Inc.

RESPUESTA A REQUERIMIENTO

JUAN GUILLERMO MOURE PEREZ, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado como aparece al pie de la firma, actuando en representación de la sociedad **LEMON INC.** (en adelante “nuestra representada” o “el solicitante”), procede a dar respuesta al Oficio No. 9468 del 15 de mayo de 2026, dentro del término legal, basado en los siguientes hechos:

1. HECHOS

1.1. El 05 de abril de 2026, se presentó solicitud de signos distintivos de la marca DREAMINA en clases 09, 35, 38, 41, 42 y 45 de la Clasificación Internacional de Niza, ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), con la siguiente cobertura:

- **Clase 09:** aplicaciones de software descargables; archivos de imagen descargables; archivos de audio y vídeo descargables; archivos multimedia descargables; aparatos de procesamiento de datos; software de inteligencia artificial; software de inteligencia artificial para el análisis; programas informáticos para la edición de vídeos; software de edición de vídeos; software de edición de películas; aplicaciones de software descargables para la generación, edición, procesamiento y conversión de imágenes, vídeos y contenidos audiovisuales mediante inteligencia artificial; aplicaciones de software descargables para la creación, edición y producción de contenidos multimedia a partir de texto, imágenes, audio o vídeo; aplicaciones de software descargables para teléfonos inteligentes y dispositivos móviles destinadas a la creación de contenidos audiovisuales mediante inteligencia artificial; programas informáticos descargables basados en inteligencia artificial para la generación de vídeos, imágenes, animaciones y audio; software descargable de inteligencia artificial y aprendizaje automático para la generación y el procesamiento de contenido multimedia;

software de aprendizaje automático para análisis; programas informáticos descargable de inteligencia artificial para generar vídeos a partir de texto o imágenes; software descargable para procesar, transmitir y almacenar imágenes, vídeos y datos multimedia; software informático de bot conversacional descargable para simular conversaciones; software para la integración de la inteligencia artificial y el aprendizaje automático en el ámbito de los macrodatos; software informático descargable para el desarrollo y la implementación de redes neuronales artificiales; software informático descargable para el reconocimiento de voz y del habla; software informático descargable que utiliza modelos de lenguaje a gran escala (LLM) para la generación de código informático; software informático descargable para la creación y generación de código de software; software interactivo descargable basado en inteligencia artificial, es decir, software descargable que utiliza inteligencia artificial para la creación y edición de material de vídeo; software descargable para la integración de la inteligencia artificial y el aprendizaje automático en el ámbito del big data, es decir, software descargable que utiliza inteligencia artificial para la creación y edición de texto, imágenes y vídeo; software informático descargable que utiliza inteligencia artificial para la generación de música.

- **Clase 35:** servicios de publicidad y de anuncios publicitarios; agencias de publicidad; publicidad en línea por una red informática; servicios publicitarios de pago por clic; preparación de anuncios publicitarios para terceros; difusión de material publicitario; marketing mediante la colocación de productos de terceros en entornos virtuales; publicidad a través de todo tipo de medios de comunicación públicos; promoción de ventas para terceros; asesoramiento en materia de dirección de empresas y de marketing; optimización de motores de búsqueda con fines de promoción de ventas; suministro y alquiler de espacios publicitarios en Internet; asesoramiento e información en materia de negocios; asistencia en la gestión de actividades comerciales; servicios de agencias de información comercial; suministro de información comercial por sitios web; consultoría sobre gestión de personal; actualización y mantenimiento de datos en bases de datos informáticas; servicios de publicidad y marketing prestados por medios sociales; marketing digital; servicios de publicidad digital; marketing de influenciadores; promoción de productos y servicios a través de influencers; promoción de productos y servicios mediante vídeos.

- **Clase 38:** suministro de acceso a contenidos, sitios web y portales; servicios de comunicaciones electrónicas y suministro de acceso a Internet; servicios de envío de mensajes SMS y de aplicaciones a través del ordenador personal; transmisión de información por Internet; envío electrónico de imágenes y fotografías a través de una red informática

mundial; servicios de telecomunicación y transmisión de datos; servicios de telecomunicaciones para proporcionar acceso a datos, sonido o imágenes; transmisión de texto, fotografías, vídeos e imágenes a través de una aplicación para teléfonos inteligentes; transmisión de información a través de aplicaciones para teléfonos inteligentes; transmisión por Internet de vídeos, películas, ilustraciones, imágenes, textos, fotografías, juegos, contenidos generados por usuarios, contenidos de audio e informaciones; transferencia de datos mediante servicios en línea; transmisión electrónica de archivos por una red entre pares; suministro de acceso a un portal para compartir vídeos; servicios de streaming para mostrar obras audiovisuales generadas por IA y demostraciones interactivas; servicio de streaming para mostrar vídeos generados por IA; difusión continua de contenidos de audio y de vídeo por Internet; difusión de vídeos; servicios de subida de vídeos; suministro de acceso a contenidos, sitios web y portales.

- **Clase 41**: servicios de entretenimiento en línea; servicios de entretenimiento; servicios de montaje de audio y video; grabación [filmación] en cintas de vídeo; servicios de edición de postproducción en el ámbito de la música, de vídeos y de películas; servicios de videojuegos con fines de entretenimiento; producción de vídeos; suministro en línea de vídeos no descargables; servicios de montaje de vídeo para eventos; servicios de entretenimiento prestados en entornos virtuales; facilitación de publicaciones electrónicas en línea; edición de grabaciones de vídeo; producción de audio, vídeo y multimedia, y servicios fotográficos; montaje de grabaciones de audio; servicios de entretenimiento para compartir grabaciones de audio y vídeo; Servicios de entretenimiento para poner en contacto a los usuarios con grabaciones de audio y vídeo; servicios de publicación de entretenimiento multimedia, de audio y vídeo digital.

- **Clase 42**: inteligencia artificial como servicio [IAaaS]; software como servicio [SaaS]; servicios informáticos en la nube; consultoría en tecnología en el ámbito de la inteligencia artificial; suministro de programas informáticos de inteligencia artificial en redes de datos; software como servicio [SaaS] que contiene software para el aprendizaje automático; montaje de programas informáticos; almacenamiento electrónico de datos; alojamiento de contenidos multimedia de esparcimiento; plataforma como servicio [PaaS]; diseño y desarrollo de hardware y software; mantenimiento y actualización de software; software como servicio [SaaS] que ofrece plataformas de software informático para inteligencia artificial; alojamiento de aplicaciones multimedia e interactivas; suministro de software no descargable en línea; suministro de software en línea no descargable para la generación de vídeos e imágenes; suministro de software en línea no descargable para la

creación, generación y edición de vídeos e imágenes a partir de indicaciones en lenguaje natural, indicaciones visuales, texto, voz, imágenes y/o vídeo; suministro de software en línea no descargable para el reconocimiento, el procesamiento, el análisis, la comprensión y la generación de vídeos e imágenes; suministro de software en línea no descargable para la edición, organización, modificación, transmisión, carga, descarga y uso compartido de vídeos, imágenes y material audiovisual; suministro software en línea no descargable para la creación y generación de texto a vídeo y texto a imagen; suministro software de chatbot en línea no descargable para simular conversaciones; suministro de software en línea no descargable para el reconocimiento de voz y del habla; suministro de software en línea no descargable para la creación y generación de código de software; suministro de software en línea no descargable para el reconocimiento, la traducción y la transcripción multilingües del habla; suministro de software en línea no descargable que utiliza inteligencia artificial para la conversión automática de voz a texto; suministro de software en línea no descargable para la traducción del habla y del texto de un idioma a otro; servicios de investigación y desarrollo en el ámbito de la inteligencia artificial; servicios de investigación, diseño y desarrollo relativos a programas informáticos; software como servicio [SaaS] que contienen software que utiliza inteligencia artificial para uso en el aprendizaje automático; software como servicio [SaaS] que contienen software para el aprendizaje automático, para el aprendizaje profundo y para redes neuronales artificiales; suministro de uso temporal de software no descargable en línea que utiliza inteligencia artificial para el razonamiento de propósito general; suministro de uso temporal de software no descargable en línea que utiliza inteligencia artificial para la interacción entre máquinas y personas; suministro de uso temporal de software en línea no descargable que utiliza modelos de lenguaje grandes [LLM] para la traducción de idiomas; suministro de uso temporal de software en línea no descargable que utiliza modelos de lenguaje grandes [LLM] para la generación de código de software informático; alquiler de software de aplicación.

- **Clase 45:** servicios de redes sociales en línea; servicio de presentación social y creación de redes de contactos basado en una red informática global; suministro de información mediante el uso de una base de datos relacionada con las redes sociales y la presentación social; servicios de redes sociales en línea accesibles mediante aplicaciones móviles descargables; concesión de licencias de software informático; servicios jurídicos; concesión de licencias de propiedad intelectual.

1.2. El 15 de mayo de 2026, la Dirección de Signos Distintivos de la Superintendencia de Industria y Comercio (en adelante, “la Dirección”), mediante el Oficio No. 9468, formuló

un requerimiento de forma respecto de la solicitud presentada por nuestra representada, con fundamento en el artículo 144 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina. La Dirección señaló que algunos de los productos reivindicados carecen de la especificidad requerida.

Específicamente, advirtió que dentro de la clase 38 y 45 se incluyeron términos cuya descripción no corresponde a los servicios amparados por dicha clase. Al respecto, observó que las expresiones “servicios de envío de mensajes SMS y de aplicaciones a través del ordenador personal” y “servicios de subida de vídeos” no corresponden directamente al nombre de un producto o servicio amparado en la clase 38.

Asimismo, las expresiones “servicio de presentación social y creación de redes de contactos basado en una red informática global” y “suministro de información mediante el uso de una base de datos relacionada con las redes sociales y la presentación social” no corresponden directamente al nombre de un producto o servicio amparado en la clase 45.

En virtud de lo anterior, la Dirección planteó dos alternativas para subsanar el requerimiento: i) excluir los servicios que no cumplen con el requisito de especificidad o ii) especificar de manera clara los productos cuya protección se pretenden dentro de las clases 38 y 45.

2. RESPUESTA A REQUERIMIENTO

En atención al requerimiento formulado por la Superintendencia de Industria y Comercio mediante el Oficio No. 9468 del 15 de mayo de 2026, en el cual se solicita excluir o precisar los servicios que no corresponden a las clases 38 y 45 de la Clasificación Internacional de Niza, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y el numeral 1.2.5.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única, nos permitimos informar a la Dirección que el solicitante procede a precisar dos servicios en la clase 38 y uno en la clase 45, así como excluir un servicio de la solicitud, con el fin que estos queden debidamente comprendidos dentro de las clases 38 y 45.

Los productos por especificar en la clase 38 son:

- “servicios de envío de mensajes SMS y de aplicaciones a través del ordenador personal”, el cual se reemplazará por “servicios de envío de mensajes”.

- “servicios de subida de vídeos”, el cual se reemplazará por “servicios de transmisión de videos”.

Asimismo, en la clase 45, el producto por especificar es:

- “servicio de presentación social y creación de redes de contactos basado en una red informática global”, el cual se reemplazará por “servicios de encuentros, presentación y redes sociales basados en Internet”.

Adicionalmente, se procede a eliminar el siguiente servicio de la clase 45: “suministro de información mediante el uso de una base de datos relacionada con las redes sociales y la presentación social”.

De esta forma, los productos reivindicados en las clases 38 y 45 quedará de la siguiente manera:

- **Clase 38:** suministro de acceso a contenidos, sitios web y portales; servicios de comunicaciones electrónicas y suministro de acceso a Internet; servicios de envío de mensajes; transmisión de información por Internet; envío electrónico de imágenes y fotografías a través de una red informática mundial; servicios de telecomunicación y transmisión de datos; servicios de telecomunicaciones para proporcionar acceso a datos, sonido o imágenes; transmisión de texto, fotografías, vídeos e imágenes a través de una aplicación para teléfonos inteligentes; transmisión de información a través de aplicaciones para teléfonos inteligentes; transmisión por Internet de vídeos, películas, ilustraciones, imágenes, textos, fotografías, juegos, contenidos generados por usuarios, contenidos de audio e informaciones; transferencia de datos mediante servicios en línea; transmisión electrónica de archivos por una red entre pares; suministro de acceso a un portal para compartir vídeos; servicios de streaming para mostrar obras audiovisuales generadas por IA y demostraciones interactivas; servicio de streaming para mostrar vídeos generados por IA; difusión continua de contenidos de audio y de vídeo por Internet; difusión de vídeos; servicios de transmisión de vídeos; suministro de acceso a contenidos, sitios web y portales.
- **Clase 45:** servicios de redes sociales en línea; servicios de encuentros, presentación y redes sociales basados en Internet; servicios de redes sociales en línea accesibles mediante aplicaciones móviles descargables; concesión de licencias de software informático; servicios jurídicos; concesión de licencias de propiedad intelectual.

Ahora bien, respecto de las coberturas de las clases 09, 35, 41 y 42, estas permanecerán de la misma manera en la que fueron presentadas.

En consecuencia, solicitamos respetuosamente a la Dirección continuar con el trámite de registro y proceder con la publicación del signo en la Gaceta de Propiedad Industrial, renunciando al término legal restante.

3. NOTIFICACIONES

Recibiremos notificaciones en nuestra dirección de correo electrónico tmail@olartemoure.com

Atentamente,



JUAN G. MOURE PÉREZ
C.C. N. ° 80 412 281 de Usaquén
T.P. 67 343 del C.S.J.